I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000364

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 29 JUL. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4117/2009, Nº100/4193/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 15/07/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** RUT Nº16.623.089-6, para que se desempeñe como **SECRETARIA de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, en jornada diurna y con una carga horaria de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $275.462 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) brutos mensuales,

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/08/2009 y con carácter de Indefinido.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/423/2008

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA /mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 15 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** chilena, soltera, Cédula de Identidad N°**16.623.089-6**, fecha de nacimiento 05/05/1987, domiciliado en 14 de Octubre N°1259, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES**, en el cargo de **SECRETARIA, de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Departamento de Educación.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma **$275.462 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), brutos mensuales.**

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe de de Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** ingresará al servicio el día 01/08/2009. El presente contrato regirá a contar del 01/08/2009 y en forma indefinida, lo anterior de acuerdo a lo establecido en PADEM 2009.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES
RUN: N° 16.623.089-6

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R.R.H.H. JEFE DAEM